

18 de julio de 2006

Circular Núm. 07-02

DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES DE FINANZAS,  
CONTABILIDAD Y PAGADORES OFICIALES



**NOTIFICACION AL DIRECTOR DE FINANZAS DE LA  
ADMINISTRACION CENTRAL SOBRE PAGOS MAYORES DE  
\$100,000**

Oficina de Finanzas

En Cartas Circulares de Finanzas previas, se ha requerido a las unidades notificación al Director de Finanzas de la Administración Central al momento de realizar desembolsos mayores de \$100,000 con cargos a la cuenta de concentración. Nos hemos percatado que no todas las unidades están cumpliendo con dicha directriz y además de la necesidad de solicitar la notificación con más tiempo en aquellos casos cuya cuantía es mayor a la ya previamente estipulada.

Solicitamos la notificación por el medio más expedito, entiéndase fax, correo electrónico o llamada telefónica al Director de Finanzas de la Administración Central al momento de realizar desembolsos en cheques, transmisión o transferencia electrónica contra la cuenta de concentración de la Universidad según se desglosa a continuación:

| <b>CANTIDAD</b>       | <b>TIEMPO DE NOTIFICACION</b> |
|-----------------------|-------------------------------|
| \$100,000 a \$250,000 | 1 día antes                   |
| \$250,001 a \$500,000 | 2 días                        |
| \$500,001 a \$750,000 | 3 días                        |
| \$750,001 en adelante | 4 días                        |

Estas directrices tienen el objetivo de administrar en forma efectiva maximizando el rendimiento de los fondos universitarios disponibles y minimizar los cargos bancarios. Aquellos cargos por concepto de sobregiros que sean aplicados por la institución bancaria a la cuenta de concentración de la Universidad debido al no cumplimiento con estas directrices por parte de la unidad, serán contabilizados en la unidad que haya provocado los mismos. Esto se realizará con cargo al presupuesto operacional.

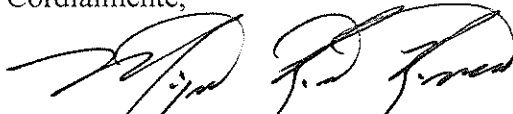
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-1117

Tel. (787) 250-0000  
Fax (787) 764-1971

Esta circular deja sin efecto las Circulares de Finanzas Núm.02-21, 95-03 y 84-23, emitidas el 1 de marzo de 2002, 5 de octubre de 1994 y 5 de junio de 1984, respectivamente.

Agradezco hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rivera Rivera', written in a cursive style.

Miguel Rivera Rivera, CPA  
Director

goc